



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0190-2022-MDP

Pacasmayo, 14 de noviembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N°. 211-2022-MDP y el Informe N° 412-2022-SGDIES-MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Inclusión Social de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme a lo establecido por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el Programa del Vaso de Leche constituye un programa social alimentario creado por Ley N°. 24059 y complementada mediante Ley N°. 27470, el mismo que está dirigido a grupos de vulnerabilidad cuyo objeto principal es mejorar la nutrición de los beneficiarios que la ley señala;

Que, la Ley N°. 27470 y su modificatoria, la Ley N°. 27712, ley que establece Normas Complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche, señala que: "Cada Municipalidad Provincial en el Distrito o Capital de la Provincia, en las Municipalidades Distritales y Delegadas ubicadas en la jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía, con acuerdo del Concejo Municipal, el referido Comité está integrado por el Alcalde, un Funcionario Municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidos democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°. 211-2022-MDP de fecha 11 de noviembre del 2022, en Sesión Ordinaria se aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, periodo 2022-2023 y 2023-2024;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°. 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, periodo 2022-2023 y 2023-2024, el mismo que se encuentra conformado por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



001278

Presidente :Abog. CESAR RODOLFO MILLA MANAY DNI 19216244
Funcionario Municipal :Dr. ROLANDO NORABUENA MENESES DNI 07467165

Representantes de las Organizaciones del Programa Vaso de Leche

- JUANA LISSET VENTURA ALVA DNI 46305901
- JACKELINE DEL PILAR GIL NOMBERTO DNI 44536621
- ROSA MARISOL GUILLERMO NOMBERTODNI 19236662

Representante del Ministerio de Salud

- Mg. MÓNICA VICTORIA ZAÑARTU ORTIZ DNI 45252243

Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios

- Ing. RAÚL JESÚS CRIBILLEROS RÍOS DNI 70559232

Artículo 2º.-Disponer que el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo proceda conforme a sus facultades legales correspondientes.

Artículo 3º.-NOTIFICAR con el contenido de la presente resolución, a los integrantes del Comité a que se refiere el artículo precedente, a Gerencia Municipal y a los demás órganos que correspondan de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

Abog. César Rodolfo Milla Manay
ALCALDE

Pacasmayo